



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**190****GRANADA NÚMERO 5**

## EDICTO

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Granada.

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 258.1 de 2011, a instancias de doña Mónica Ferrer Casado, contra Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), “Manpower Business Solutions, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Creek-Bay Promociones, Sociedad Limitada”, en los que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Su señoría ilustrísima, acuerda: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la ejecutante contra el auto de fecha 3 de mayo de 2012.

Ampliar el despacho de la ejecución por la cantidad de 8.999,89 euros y por la de 300 euros por los conceptos que en los razonamientos jurídicos se contienen, y por la cantidad de 1.799,97 euros presupuestada para costas e intereses.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el término de tres días respecto del pronunciamiento relativo a la ampliación de la ejecución (artículos 239.4 y 187.5 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así por este auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña María Milagrosa Velástegui Galisteo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 5 de Granada.—  
Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Creek-Bay Promociones, Sociedad Limitada”, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto.

Dado en Granada, a 13 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.869/12)